

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sr. De Haro López-Villalta

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GERMÁN REVUELTA MORAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21-2-1997, sobre incumplimiento de condiciones del expediente de beneficios del polo de desarrollo industrial de Oviedo (modificando importe de subvención) N. S. 386/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/444/1997 y el número de Secretaria antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de noviembre de 1997.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.788-E.

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sra. Fernández de Arévalo Delgado

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a doña María Aparecida Coelho, cuyo último domicilio conocido es en la calle Amadeo Rilova, número 12, 1.º B, de Medina de Pomar (Burgos), y recurrente en el recurso de casación antes referenciado, interpuesto contra auto de fecha 30-7-1996, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede en Burgos), que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Con la comunicación recibida, acompañada de actuaciones, fórmese el correspondiente rollo de Sala; únase el escrito presentado por la Letrada señora Rodríguez Vargas y no constando que la recurrente doña María Aparecida Coelho haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia, único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que

en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación. Habiendo sido devuelta la notificación remitida al recurrente por correo certificado, por resultar desconocido en la dirección indicada.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.782-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO LÓPEZ HUESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 288/1997, de 28-2, por el que se aprueba el Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades Fundamentales de los Militares de Carrera, sobre Real Decreto 288/1997, de 28-2; pleito al que ha correspondido el número 1/437/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1997.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.786-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Wilfredo U. Monis, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/1.496/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-6-1996 la notificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid a 13 de octubre de 1997.—Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes

de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Wilfredo U. Monis, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la suplencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.830-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/668/1996.—Don WALERI WOLKOW contra resolución de fecha 26-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.829-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/59/1997.—Don FRANCISCO QUINTANA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1993, sobre imposición de multa por infracción muy grave en la seguridad privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.818-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/69/1997.—Doña JOSEFA PAYÁ ROCAMORA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19-5-1997, sobre aprobación de las actas y planos en los que se define la línea de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa, término municipal de Santa Pola-Elche (Alicante).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.828-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/511/1997.—Don BOSE OSAGIE contra resolución del Ministerio del Interior.—67.797-E.

1/575/1997.—Don ISIDRO FERNÁNDEZ BECERRA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente (Ref. C-DL-62 Asturias JR/CG), sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Tapia de Casariego (Asturias).—67.802-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/595/1997.—Doña ELENA VECIANA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-2-1997, sobre denegación del derecho de asilo (expediente 952812110010).—67.804-E.

1/581/1997.—CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior-Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—67.806-E.

1/591/1997.—Don JEAN ROGER MONIME BOLINDA contra resolución de fecha 21-10-1996, sobre inadmisión a trámite y solicitud del derecho de asilo.—67.808-E.

1/601/1997.—Don FATHLAYIM AHMAD MAHDANI contra resolución del Ministerio del Interior.—67.811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.845/1997, promovido a instancia de doña Vicentina Edewor, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-6-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiada y del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Requiere a la recurrente, doña Vicentina Edewor, para que en el plazo de diez días se persone en la Secretaría de esta Sección, a fin de notificarle las resoluciones pendientes y requerirle para que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.816-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/605/1997.—Don VICENT EDIAE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—67.805-E.

1/610/1997.—Don OSEI BENARD contra resolución del Ministerio del Interior.—67.813-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/187/1996.—Don JAVED ASHRAF contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.825-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/756/1997.—SEPLA, SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LÍNEAS AÉREAS contra resolución de fecha 13-10-1997, sobre huelga.—67.815-E.

1/1.200/1996.—Don IVO ANTONIO LEONARD PÉREZ y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—17-67.819-E.

1/872/1996.—Don MAJID ABDUL contra resolución del Ministerio del Interior.—67.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/528/1997.—Doña MARÍA CIURARIU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.799-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.220/1997.—AILIME, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1997, sobre transmisiones patrimoniales (R. G. 4.304/96, R. S. 425/96, R. G. 4.319/96, R. S. 424/96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.386-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.250/1997.—Don JESÚS VILLAMUDRIA LARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1997, sobre Ley 19/1974, de 27-6. R. G. 2.844/1997, R. S. 323/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.383-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.257/1997.—GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1997, sobre recaudación (compensación). R. G. 3.181/1994, R. S. 392/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.385-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.259/1997.—GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—67.853-E.

2/1.256/1997.—ASTILLEROS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, dictada en expediente R. G. 9.165/1996, R. S. 8/1997, relativa a liquidación del canon por concesión portuaria.—67.855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.265/1997.—ADOBER ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997.—67.376-E.

2/1.263/1997.—ADOBER ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997. R. G. 3.949/1996, R. S. 735/1996.—67.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.059/1997.—INVERSORA Y FIDUCIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (IFISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1988, dictada en expediente R. G. 2.336/1994.—67.850-E.

2/1.039/1997.—TALAZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1986, dictada en expediente R. G. 9.596/1996.—67.851-E.

2/1.270/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1997, sobre canon de dominio público radioeléctrico. R. G. 1.221/1997, R. S. 555/1997.—67.860-E.

2/969/1997.—AMPER TELEMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1997, sobre providencias de apremio sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—67.862-E.

2/1.069/1997.—Doña ANA MARÍA CASANOVAS BOHÍGAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1997, concepto incidente suspensión sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dictada en expediente R. G. 9.660/1996, S. 77/1997.—67.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/146/1997.—Don RAIMUNDO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996, sobre clases pasivas, solicitud de pensión, dictada en expediente R. G. 4.102/1994.—67.831-E.

2/1.119/1997.—Doña AURORA GUZMÁN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1997, sobre denegación de pensión.—67.836-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.275/1997.—Doña ANTONIA JESÚS UCEDA CLAVEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1997, sobre título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.374-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.282/1997.—Doña MARÍA DOLORES PERE TERRASSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.412-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.309/1997.—CAJA DE AHORROS DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-7-1997, sobre Sociedades (recurso cameral) con R. G. 6.501/1995, R. S. 466/1995.—67.846-E.

2/1.299/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 8.671/1995, R. S. 98/1996.—67.849-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.304/1997.—Doña ÁGUEDA PETRUS ROTGER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997, sobre pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.844-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.264/1997.—ADOBER ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—67.350-E.

2/1.261/1997.—Don FERNANDO DE LIÑÁN Y ZOFIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-9-1997.—67.351-E.

2/1.241/1997.—Don JULIO HERREROS RUEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1997.—67.352-E.

2/1.251/1997.—Don FRANCISCO BAUTISTA SANLANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1997.—67.353-E.

2/1.244/1997.—Don MARIANO DE ANTONIO CRISTÓBAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1997.—67.354-E.

2/1.254/1997.—TELÉFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1997.—67.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.274/1997.—Don FRANCISCO RAMOS BARRERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—67.355-E.

2/1.281/1997.—Doña CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1997.—67.358-E.

2/1.271/1997.—Don LUIS ROMÁN CARDERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1997.—67.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/432/1997.—Doña MARÍA CRUZ SUBIZA MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997,

sobre adjudicación definitiva de destinos convocados.—67.864-E.

3/533/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN SORIA MEDINA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-7-1997, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Agentes.—67.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de don Nadar Khan que por providencia de fecha 25-6-1996, se ha acordado requerir al mismo para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Nadar Khan al no haber sido localizado en su domicilio de Granada, calle Vereda de Enmedio Alta, 31.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—La Secretaria.—66.774-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/952/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo, sobre abono de importe de intereses de demora devengados.—66.780-E.

4/967/1997.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1995, sobre homologación de título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—66.781-E.

4/983/1997.—INSDE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 1-8-1997, sobre autorización de funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «San Patricio», de Majadahonda.—66.793-E.

4/792/1997.—Don MAJDI HASSAN MOHAMED S. EDWAN contra resolución de fecha 13-6-1997, sobre denegación de nacionalidad española.—66.799-E.

4/986/1997.—Don ADOLFO VIRGILI GARCÍA contra sociedad anónima, sobre indemnización de daños y perjuicios.—66.802-E.

4/982/1997.—Don JUAN ANTONIO CASTILLO ALLAGA contra resolución de fecha 18-8-1997, sobre daños y perjuicios.—66.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/991/1997.—Doña MERCEDES CAPPA Y RUIZ DE ATAURI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-8-1997, sobre inadmisibilidad del recurso ordinario contra la comunicación del Área de Asuntos de Gracia.—66.782-E.

4/994/1997.—Don JOSÉ SOLAR GALLAR contra sociedad anónima, sobre responsabilidad patrimonial.—66.796-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.496/1997.—Don JAIME JANEIRO IGLESIAS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1997, sobre ascenso honorífico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.221-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.506/1997.—Don JOSÉ ANTONIO TORRENTE MALVIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1997, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.224-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.508/1997.—Don JUAN BARBA VIDAL y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre reconocimiento del empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.228-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.509/1997.—Don JOSÉ MARÍA RUIZ RUEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre reconocimiento del empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.227-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.046/1997.—Doña MARÍA SONIA GONZÁLEZ PUENTE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.818-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/760/1997.—FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS LÁCTEAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.825-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/992/1997.—Don TOMÁS JEREZ RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-6-1997, sobre expediente sancionador.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.827-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.156/1997.—GALERÍAS PRECIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (en liquidación), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.809-E.

6/1.096/1997.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL S.G., contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—66.811-E.

6/1.166/1997.—Don JULIO SILVA FRANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—66.813-E.

6/1.176/1997.—GINÉS NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.814-E.

6/1.186/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.816-E.

6/1.158/1997.—Don FÉLIX PASTOR RIDRUEJO contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-9-1997, que resuelve el expediente sancionador.—66.829-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.191/1997.—Doña MAGDALENA MBA ADA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-9-1997, sobre integración en la Administración Civil del Estado.—67.444-E.

6/1.101/1997.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-7-1997, sobre reintegro de gastos médicos.—67.445-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.192/1997.—RHONE-POULENC QUINICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-7-1997, sobre IVA.—66.806-E.

6/1.202/1997.—PUYSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1997, sobre IVA.—66.808-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.182/1997.—Don JESÚS EZQUERRA CALVO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 3-9-1997, sobre solicitud de revisión de cantidades y abono de diferencias retributivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.807-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.219/1997.—ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.443-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.212/1997.—Don ROGELIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 7-3-1997, sobre reconocimiento compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.336-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/840/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ GERVÁS CAMACHO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-3-1997, sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.342-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.237/1997.—FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.435-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.307/1996.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre integración en el Cuerpo Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.904-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.038/1997.—Doña MARY ALFREDO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.836-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.060/1997.—Don VÍCTOR KOSA contra resolución del Ministerio del Interior.—66.831-E.

8/1.116/1997.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.834-E.

8/983/1997.—ACOREX, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.837-E.

8/1.118/1997.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.839-E.

8/1.117/1997.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.086/1997.—Don TIMOTHY ADEMOLA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.231-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/900/1997.—Don BRIGHTYN OVIawe BENSON contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.201-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/941/1997.—Don DOINA TIMPU contra resolución del Ministerio del Interior.—67.447-E.

8/1.128/1997.—TELEFONÍA ARAGONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—67.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/996/1997.—Doña MARÍA ANTONIETA CORTINA GARCÍA y otras contra resolución del Ministerio de Fomento.—67.449-E.

8/1.033/1997.—Don IDOKO UCHENA, contra resolución del Ministerio del Interior.—67.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA****Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.777/1994, interpuesto por don Abderrahmane Serghini, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X1392209L, con domicilio en calle General Prim, 9, 4.º, 2, 08840 Viladecans (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.041-E.

**SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita recurso contencioso-administrativo número 2.166/1995, a instancia de don Renato Carvalho Iatarola, contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se deniega al recurrente la exención de visado de residencia para trabajo. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «El anterior escrito presentado por la Letrada doña Vilma Benel Calderón, únase al recurso de su razón y entréguese copia del mismo a don Renato Carvalho Iatarola, a quien se requiere mediante notificación de la presente providencia para que en el improrrogable plazo de diez días se persone de nuevo en las actuaciones, representada por Procurador o Abogado, bajo apercibimiento de tener a la Letrada señora Benel Calderón por desistida en la representación que venía ostentando y acordar el archivo de las actuaciones.»

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Renato Carvalho Iatarola, se expide la presente en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.039-E.

**SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.173/1997, interpuesto por «Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima» (INITEC), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-1-1997, sobre concesión de las marcas gráficas denominadas «Intec Consultores», 2.021.516 y 2.021.518.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.770-E.

**SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.202/1997, interpuesto por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, contra resolución de 19-6-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la denegación de la marca 2.009.710, «Correos y Telégrafos», en clase 38.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.771-E.

**SECCIÓN PRIMERA****Edicto-Cédula de notificación**

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 308/1997, interpuesto por doña Edith Lucky, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Edith Lucky. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a doña Edith Lucky, expido la presente que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.767-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.772/1997, interpuesto por don Iván Martínez Moreda, contra la resolución del Ministerio del Interior que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 18-3-1996, dictada en expediente 10.871/1995, que impone sanción de multa.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.774-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 53/1997, interpuesto por don Jorge Gómez del Pulgar García, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Jorge Gómez del Pulgar García. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Jorge Gómez del Pulgar García, expido la presente que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.773-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.150/1997, interpuesto por «Cadbury Schweppes Investments (Jersey) Limited», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-2-1997, sobre acuerdo desestimando el recurso contra la concesión y registro de la marca 1.961.516, «Vida Fruítópica», clase 32.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.772-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.723/1997, interpuesto por «Fila Fábrica Italiana Lapis Ed Affini, SpA», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-6-1996, sobre denegación de la marca internacional número 620.034, «Das», clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.766-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.178/1997, interpuesto por don Jacobo Saavedra Pérez, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación del Secretario señor Nogales Romeo: Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Jacobo Saavedra Pérez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado, que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación ante esta misma Sección. En Madrid a 11 de noviembre de 1997.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Jacobo Saavedra Pérez, expido la presente que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.754-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.223/1997, interpuesto por «Editorial Editex, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 20-6 y 14-7-1997, sobre concesión de la marca número 2.016.945, denominada «Edilibro», clase 41.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.756-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.218/1997, interpuesto por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-1-1997, sobre concesión de la marca número 2.009.003 (X), «T.D.».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.758-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.190/1996, interpuesto por don Luis San Ignacio Guerra, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, en el que se ha dictado auto de 15 de julio de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Luis San Ignacio Guerra. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Luis San Ignacio Guerra, expido la presente que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.765-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 640/1996, interpuesto por don Soufian Miri, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de fecha 13-11-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Soufian Miri, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid. Firme el presente, procédase al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Soufian Miri, expido la presente que firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.759-E.



## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Ródenas Lerma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018022897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Integrante de la casa sita en esta capital, delimitada por la calle Cuenca, plaza del Padre Damián, calle Muñoz Seca y calle Pamplona, señalada con el número 1 de la plaza Padre Damián, números 6 y 8 de la calle Cuenca y número 4 en la calle Pamplona. Con entrada por el portal número 4 de la calle Pamplona. Finca especial número 81. Vivienda izquierda. Tipo I de la cuarta planta de viviendas. Está situada a la izquierda, conforme se sube la escalera. Superficie de 153 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.358,

libro 147, sección segunda de Albacete, folio 58, finca 9.044, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.854.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—68.158.

### ALCALÁ DE GUADAIRA

#### Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Torre del Oro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/18/0492/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 829, libro 503, folio 63, finca número 25.443, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 38.989.865 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—68.193.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1996-C, instados por don Willi Eduard Ernst, contra don Liselotte Woser-Meyer, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Chalé, actualmente terminado, marcado con el número 5 de la urbanización «Cabo-Mar», situado en segunda línea y con fachada a otra calle general de acceso a la misma, que corre a lo largo de su lindero norte, situado en primera posición contando desde esa calle de derecha a izquierda, o sea, junto al lindero oeste de la finca. Consta de dos plantas, con comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseos, cocina, galería, terraza y garaje. Extensión, 70 metros cuadrados, aproximadamente, con una superficie construida en las dos plantas de 140 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.490, libro 234, folio 83, finca número 13.132.

Valoración: 20.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1997.—La Magistrado-Juez, María del Carmen Brines Tarraso.—La Secretaria judicial.—68.233.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70-B/1997, instados por don Juan Paredes Ruiz, contra doña Rosa García Cabrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso bajo derecha, tipo D, situado en la planta baja de la casa con fachada a calle particular que enlaza con la avenida de Novelda, número 28, de Alicante. Está distribuido en varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada de 41,70 metros cuadrados. Según se entra al piso, linda: Al frente, portal, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle particular; por el fondo, casa C, y por la izquierda, patio de luces.

Inscripción pendiente, siendo sus datos a efectos de búsqueda: Registro número 1 de Alicante, tomo 994, libro 139, sección primera, folio 210, finca número 7.968, inscripción quinta.

Valoración, a efectos de primera subasta, 3.000.000 de pesetas.

2. Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa situada en la calle particular que enlaza con la avenida de Novelda, número 28, hoy número 32, de Alicante. Es del tipo D. Está distribuido en varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada de 41,70 metros cuadrados. Según se entra al piso, linda: Al frente, portal, rellano, escalera y patio de luces; por el fondo, casa B, y por la izquierda, calle particular.

Inscripción pendiente, siendo sus datos a efectos de búsqueda: Mismo Registro anterior, tomo 996, libro 141, sección primera, folio 2, finca número 7.990, inscripción quinta.

Valoración, a efectos de primera subasta, 3.000.000 de pesetas.

3. En el término de Calpe, partida Benicolada, una parcela de tierra seco de 21 áreas 62 centiáreas, lindante: Norte, la parcela descrita con la letra B, dice el título, destinada a acceso de ésta, y otras parcelas; sur, doña Teresa Pastor Argudo; este, parcela descrita bajo la letra D, dice el título, y oeste, la parcela que a continuación se describe bajo la letra F, dice el título. Sobre dicha parcela se levanta una casa-chalé, compuesta de planta baja y un piso de alzada, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con una superficie total de 160 metros cuadrados, ocupando en el terreno una extensión de 80 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 262, libro 37, folio 170, finca número 4.950, inscripción tercera.

Valoración, a efectos de primera subasta, 14.000.000 de pesetas.

4. En término de Calpe, partida Benicolada, una parcela de tierra seco de 21 áreas 7 centiáreas, lindante: Norte, la parcela descrita con la letra B; sur, doña Teresa Pastor Argudo; este, parcela descrita bajo la letra E, dice el título, y oeste, la parcela que a continuación se describe bajo la letra G, dice el título.

Inscripción: Tomo 262, libro 37, folio 173, finca número 4.951, inscripción cuarta.

Valoración, a efectos de primera subasta, 3.000.000 de pesetas.

5. En término de Calpe, partida Benicolada, una parcela de tierra seco de 13 áreas 19 centiáreas, lindante: Norte, la parcela descrita con la letra B, dice el título; sur, doña Teresa Pastor Argudo y camino; este, la parcela descrita bajo la letra F, dice el título, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 262, libro 37, folio 175, finca número 4.952, inscripción cuarta.

Valoración, a efectos de primera subasta, 3.000.000 de pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de un campo de tierra seco, en término de Calpe, partida Benicolada, de 6 hanegadas, aproximadamente, equivalente a 49 áreas 86 centiáreas; lindante: Norte, don Antonio García y don Antonio Cabrera; sur, doña Teresa Pastor Argudo; este, doña Teresa Fornet Guardiola, y oeste, camino.

Inscripción pendiente, siendo sus datos a efectos de búsqueda: Tomo 113, libro 11, folio 65, finca número 1.799, inscripción primera.

Valoración, a efectos de primera subasta, 3.000.000 de pesetas.

7. Nuda propiedad de un solar para edificar, sito en término de Calpe, partida Micuco, de 314 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, resto de la finca matriz y parcela número 36; este, resto de la finca matriz (parcelas números 32 y 33); oeste, resto de la finca matriz, destinada a calle, y sur, resto de finca (parcela número 38). Esta parcela se halla señalada con el número 37 del plano particular de la finca.

Es titular de la misma, como fundo cominante de una servidumbre de paso, sobre el resto de finca propiedad de don Miguel, don Juan, doña Antonia y doña María Avaro Cortés, de una servidumbre por calle de 7 metros de anchura, hasta unirla con la carretera de acceso a Calpe. Sobre dicha parcela se halla enclavada una casa-habitación, compuesta de planta baja solamente, con una superficie total construida de 123,20 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, tres dormitorios, porche, cocina, cuarto de aseo y almacén, estando en parte el techo de la casa destinado a azotea, a la que se accede por la escalera que arranca del almacén. Se haya emplazada dicha casa en el centro de la parcela sobre la que se construye, por lo que linda por todos sus puntos cardinales con resto de parcela destinada a jardín.

Inscripción: Se ignoran sus datos, siendo los mismos a efectos de búsqueda: Tomo 184, libro 19, folio 79, finca número 2.852, inscripción primera.

Valoración, a efectos de primera subasta, 17.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—68.235.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619/1996, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Mira Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana 7. Vivienda señalada con la letra A en la segunda planta del edificio que se dirá, con una superficie de 66 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 39 decímetros cuadrados. La finca se integra en el edificio sito en Alicante, calle Aldebarán, números 40, 42 y 44, ángulo a calle del Cisne, con el número 6 de policía, del barrio de La Florida. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 51.374, tomo 731, libro 731, folio 152.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 14.246.400 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, 14 de enero de 1998.

Segunda subasta, 18 de febrero de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, 25 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—68.230.

## ALICANTE

### Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1994, instado por BNP España, contra doña Remedios Pardo Manzanero, en reclamación de 6.383.450 pesetas de principal, costas e intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subastas, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda señalada con la letra G, en la planta de ático, del edificio sito en Alicante, barrio de La Florida, con fachada principal a la calle Aldebarán, números 40, 42 y 44 de policía, y chafalán a la calle Cisne, número 6. Tiene una superficie útil de 59 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 98 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo-pasillo, cocina, galería, baño, salón-comedor y dos dormitorios. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, caja del ascensor, vivienda letra E de esta planta y patio de luces del fondo; por la derecha, desde él, con propiedad de don José Gadea; izquierda, con la vivienda letra F de esta planta, y fondo, con calle Aldebarán. Inscrita: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 731, tomo 731, folio 164, finca número 51.386.

Valorada en 10.752.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaria.—68.232.

## ALZIRA

### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don José Luis Soñes Gómez y doña Emma Devally, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, para la primera; el día 12 marzo de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y día 23 de abril de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 40 por

100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Único lote: Urbana.—Vivienda-ático, situada en el piso quinto del edificio en Algemesi, calle Santa Rosa de Lima, sin número (actualmente número 4), con acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle de su situación, y por ascensor, tipo D, puerta novena; de superficie útil 75 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro, de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.486, libro 332 de Algemesi, folio 48, inscripción segunda, finca registral número 30.674.

Valor tipo para la primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Alzira (Valencia) a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—68.371.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 146/1994, por demanda del Procurador don Enrique Font Gasol en representación de «Credihipotecaria, Sociedad Limitada», contra don Francisco Paterna Ibarra y doña Susana Murugo Pérez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona a 21 de octubre de 1992, ante el Notario don Segismundo Verdaguer y Gómez, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, al postor que haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 21.310.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma hora, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 305, de Vallromanes, antes 3.993 de Montornés, viene descrita en sus inscripciones primera y segunda, obrantes ambas al folio 86, del tomo 1.984 del archivo, libro 6 de Vallromanes, en los términos siguientes:

Urbana.—Porción de terreno o solar apto para edificar, sito en el término de Vallromanes; que ocupa una superficie aproximada de 763,25 metros cuadrados. Sobre dicho solar se halla construida una casa vivienda unifamiliar con frente a la calle Carena, número 7, esquina pasaje Carena, de planta baja, destinada a vivienda, de superficie edificada 113,80 metros cuadrados, y planta semisótano, aprovechando el desnivel del suelo, destinada a garaje y servicios, de superficie edificada 52,67 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a jardín.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.415.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Méndez Castro y don Roberto Méndez Casillas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra B, situada en la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 4 de la hoy denominada calle Francisco Gómez del término municipal de Barakaldo, ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y útil de 57 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, sala, dos habitaciones dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el tomo 938, libro 711, folio 71, finca número 6.214-N.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local situado en la planta primera a la izquierda del portal número 4 de la calle Diego S. Velázquez, de Barakaldo. Ocupa una superficie construida aproximada de 157 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 555, folio 167, finca número 38.902. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—68.398.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Prilabel, Sociedad Limitada»; don José María Torras Selga y don Joaquín Llanillo Ruiz, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1 (registrales 42.276-N y 24.592-N):

Entidad número 29. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, barrio de Les Corts, con frente a las calles Nao Santa María, números 5 y 7, y Carabela Niña, números 18 y 20. Pertenece a la escalera de la calle Nao Santa María, número 7. Tiene una superficie útil de 128 metros 63 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 556, libro 545, folio 105, finca número 42.276-N.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.826, libro 38, folio 105, finca número 25.492.

Valoración: Se valora la finca descrita en la cantidad de 41.315.000 pesetas.

Lote número 2 (registrales 42.220-N y 24.536):

Entidad número 1. Una ciento sesentava parte indivisa. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en las plantas sótano primero, segundo y tercero del edificio emplazado en la ciudad de Barcelona, barrio de Les Corts, con frente a las calles Nao Santa María, números 5 y 7, y Carabela Niña, números 18 y 20. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,8080 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 556, libro 545, folio 49, finca número 42.220-N.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.821, libro 33, folio 183, finca número 24.536.

Valoración: Se valora la finca descrita en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—68.210.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 873/1996, de «Manipesca, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Manipesca, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio, cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.279-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 517/1997-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra doña Concepción Criado Cuyar y don Pedro Cuyar Calero, en reclamación de la suma de 10.880.032 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 8 de enero de 1998; para la segunda, el día 5 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 5 de marzo de 1998, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. en todas

las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

## Finca objeto del remate

Vivienda sita en Barcelona, calle Renard, 5-7, 3.º 3.ª; superficie 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.643, libro 469 de la sección segunda A, folio 209, finca 48.537.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.280-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 495/1993-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo de Antonio Astiz, don José María Armendáriz Pardo, don Pablo Ruiz de Alda Fernández; «Cronos, Sociedad Anónima», y «Cronos Dao, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Pablo de Antonio Astiz:

Mitad indivisa.—Urbana número 19, 3.º 3.ª, vivienda del edificio sito en Barcelona, calle Tarragona, número 129, con acceso por la mesa de la escalera; se compone de varias dependencias y terraza. Superficie 69,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo y libro 757, folio 241, finca número 38.200, actualmente número 13.105.

Valorada en 5.652.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.282-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona, procedimierito número 410/1994-3, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1997, página 21268, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda condición, penúltima línea, donde dice: «... cuenta número 0156...», debe decir: «... cuenta número 0556...».—67.146-60 CO.

## BÉJAR

## Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Por medio del presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado, y con el número 158/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en nombre de doña Rosa González Nieto, sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio González Gil, con documento nacional de identidad número 8.058.224, nacido en Montemayor del Río, el día 12 de agosto de 1907, y que en el año 1992 se encontraba ingresado en la residencia de la tercera edad «Sagrado Corazón», sita en Fuentes de Béjar, calle Larga, número 25, el cual desapareció de la misma el día 25 de julio de 1992, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en la Ley, para que cualquier persona que lo considere oportuna pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Béjar a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Elena Sánchez Pérez.—63.812-E.

y 2.ª 3-12-1997

## BENIDORM

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 315/1992, a instancia de «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «El Jumillano, Sociedad Limitada», don Jesús Olivares Gil y doña Francisca Jerónima Ripoll Alvado, en reclamación de la cantidad de 26.747.542 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.600.000 pesetas para la finca registral número 16.193 y 8.400.000 pesetas para la finca registral número 16.030, ambas del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/17/0315/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela con el número 39, sita en término de Altea, partida Olla, conocida por «Corral de la Foyeta». Ocupa una superficie de 12 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 1.250 metros cuadrados. Linda: Norte, señor Amberg, en parcela 40; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, destinado a camino, y oeste, don José Pérez. Finca registral número 16.193; inscrita al tomo 633, libro 129, folio 138 del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá.

Rústica. Parcela de terreno seca, en la partida Olla, también conocida por «Corral de la Foyeta», del término de Altea, con una superficie de 1.125 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de finca matriz; este, camino, y oeste, propiedades de don José Pérez. Es la parcela 40 del plano. Finca registral número 16.030; inscrita al tomo 651, libro 126, folio 158 del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.155.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Torrijos Galán y doña María Grajera Granados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 5.º de la casa triple, señalada hoy con el número 1 de la calle Luis Luciano Bonaparte en Bilbao, antes travesía B del Carmelo, barrio Santuchú, Begoña, Bilbao.

Referencia registral: Tomo 1.358, libro 688 de Begoña, folio 171, finca número 11.711, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.408.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—68.237.

#### BLANES

##### Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de ausencia número 62/1997A, a instancias de doña Manuela Millán Torres, por la desaparición de su marido, don Antonio Arroyo Martínez, desde la fecha de 3 de diciembre de 1994.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, expido el presente, que se publicará por medio de dos edictos en un intervalo de quince días, y lo firmo en Blanes a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—64.028.

y 2.ª 3-12-1997

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 112/1997 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Mercantil Punta Arena, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que más adelante se describen.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 28 de enero de 1998. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 25 de febrero de 1998. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 1 de abril de 1998. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 4. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 183, finca registral número 14.313, inscripción tercera. Tasada en 2.218.750 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 8. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 187, finca registral número 14.321, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 9. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 188, finca registral número 14.323, inscripción tercera. Tasada en 2.156.250 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 13. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 192, finca registral número 14.331, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 19. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 198, finca registral número 14.343, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 20. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 199, finca registral número 14.345, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 21. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 200, finca registral número 14.347, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 22. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 201, finca registral número 14.349, inscripción tercera. Tasada en 2.218.750 pesetas.

9. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 23. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 202, finca registral número 14.351, inscripción tercera. Tasada en 2.218.750 pesetas.

10. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 24. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 203, finca registral número 14.353, inscripción tercera. Tasada en 2.218.750 pesetas.

11. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 43. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 204, finca registral número 14.355, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 45. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 206, finca registral número 14.359, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 48. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 209, finca registral número 14.365, inscripción tercera. Tasada en 2.156.250 pesetas.

14. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 49. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 210, finca registral número 14.367, inscripción tercera. Tasada en 2.156.250 pesetas.

15. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 51. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 213,

finca registral número 14.371, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

16. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 54. Inscrita al tomo 872, libro 162 de la sección primera, folio 215, finca registral número 14.377, inscripción tercera. Tasada en 2.156.250 pesetas.

17. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 66. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 2, finca registral número 14.401, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

18. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 69. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 5, finca registral número 14.407, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

19. Plaza de aparcamiento en planta primera de sótano señalada con el número 71. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, finca registral número 14.411, inscripción tercera. Tasada en 2.187.500 pesetas.

20. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 13. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 20, finca registral número 14.437, inscripción tercera. Tasada en 2.093.750 pesetas.

21. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 15. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 22, finca registral número 14.441, inscripción tercera. Tasada en 2.093.750 pesetas.

22. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 16. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 23, finca registral número 14.443, inscripción tercera. Tasada en 2.125.000 pesetas.

23. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 21. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 28, finca registral número 14.453, inscripción tercera. Tasada en 2.093.750 pesetas.

24. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 23. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 30, finca registral número 14.457, inscripción tercera. Tasada en 2.125.000 pesetas.

25. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 27. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 34, finca registral número 14.465, inscripción tercera. Tasada en 2.093.750 pesetas.

26. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 29. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 36, finca registral número 14.469, inscripción tercera. Tasada en 2.125.000 pesetas.

27. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 30. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 37, finca registral número 14.471, inscripción tercera. Tasada en 2.125.000 pesetas.

28. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 50. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 39, finca registral número 14.475, inscripción tercera. Tasada en 2.093.750 pesetas.

29. Plaza de aparcamiento en planta segunda de sótano señalada con el número 60. Inscrita al tomo 874, libro 164 de la sección primera, folio 49, finca registral número 14.495, inscripción tercera. Tasada en 2.093.750 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tàrraga.—El Secretario.—68.180.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1995, promovido por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antoni Mora Canudas y doña Lucía Torregrosa Tudela, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa torre, vivienda unifamiliar, rodeada de terreno, sita en el término municipal de Cerdanyola del Vallés Bellaterra, calle Tosaca, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.019, libro 504 de Cerdanyola, folio 203, finca número 3.502-N.

Dado en Cerdanyola a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—68.409.

## CERVERA

## Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 194/1996 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Montserrat Xucla Comas, contra «Decoserta, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Pieza de tierra, campa, sita en el término de Vila-grasa, partida de la Balsa, conocida también por «Tros de la Partida de les Guixones»; que mide 13 áreas 58 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla un edificio destinado a vaquería, de una sola planta, 20 metros 60 centímetros de largo por 10 metros 80 centímetros de fondo, o sea 222 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, todo junto: Al norte, en línea de 35 metros, con el camino de Verdú; al sur, en línea de 43 metros, y al este, en línea de 29 metros, con resto de finca matriz de la que ésta se segrega, y oeste, en línea de 42 metros, con don Jaime Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.886, folio 58, finca 2.529.

Se tasa la finca hipotecaria por la cantidad de 11.570.000 pesetas.

Dado en Cervera a 12 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—68.182.

## DURANGO

## Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Josu Mirena Irastorza Madariaga y doña María Rosario Sevilla Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

A) Parte número 1-6. Lonja que se denominará izquierda-izquierda, entrando, al portal señalado con el número 6 de la planta baja y señalada con el número 5 en el plano. Mide una superficie construida de 36 metros 1 decímetro cuadrados. Y linda: Por izquierda, entrando, o sur, con las lonjas denominadas derecha-derecha y derecha-derecha-fondo, entrando al portal señalado con el número 8; por la derecha, entrando, o norte, con la lonja que se denominará izquierda, entrando, al portal número 6; por fondo u oeste, como la edificación y en parte con la lonja que se denominará izquierda, entrando, al portal señalado con el número 6, y por el frente o este, por donde tiene su entrada independiente, como la edificación y en una pequeña parte con la lonja denominada derecha, entrando, al portal señalado con el número 8.

Cuota de participación: Dos enteros 37 céntimos por 100 de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, en el tomo 1.291, libro 273, folio 24, finca número 9.670. Forma parte integrante del siguiente edificio sito en el barrio de Landako, con dos portales de entrada, señalados con los números 6 y 8, respectivamente, de Durango.

B) Número 58, local comercial o lonja número 2 de la planta baja. Ocupa una superficie construida de 36 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, patio de uso público; sur, lonja número 5; este, lonja número 3, y oeste, lonja número 1.

Cuota de participación: Un entero 126 milésimas por 100 de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al tomo 962, libro 238 de Galdácano, folio 173, finca número 16.806-N. Forma parte del siguiente edificio señalado con el número 4 de la plaza de Lehendakari Aguirre, en el barrio de la Cruz, en Galdácano, de la unidad de actuación 1.

Tipo de subasta: Finca A, 10.000.000 de pesetas, y finca B, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—68.189.

## EIBAR

## Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bilzkaia Kutxa, contra don Manuel Dopazo Prol y doña Ana Achotegui Sarasqueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor



de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en los bienes subastados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, entrando, en el portal del cuarto, de la casa señalada con el número uno, hoy tres, de la calle Zubigain-Mekola, de Eibar. Inscrita al tomo 767, libro 399 de Eibar, folio 148, finca número 18.873, inscripción primera.

Tiene como anejos:

a) El cuarto local de la derecha de la planta baja, que ocupa una superficie de 23 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Este, zona de accesos; oeste, local número 3; fondo, con depósito de calefacción, y derecha, entrando, muro.

b) El departamento número cuatro del desván izquierda subiendo por la escalera, que mide una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Frente, pasillo; derecha, desván de la vivienda derecha, entrando, del piso tercero; fondo, tejado, e izquierda, con desván de la vivienda derecha, entrando, del piso segundo.

Inscripción: Tomo 767, libro 399 de Eibar, folio 148, finca número 18.873, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 767 del archivo, libro 399 de Eibar, folio 148, finca número 18.873, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.814.000 pesetas.

Dado en Eibar a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—68.195.

#### ELCHE

##### Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 272/1996, a instancias de la mercantil «Gómez

Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, y en cuyos autos se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo: Que se estima la petición formulada en su día por la mercantil suspensa "Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral", domiciliada en Crevillente, carretera Murcia-Alicante, kilómetro 49.500, titular del código de identificación fiscal A-03-127446, y, en sustitución de la Junta de acreedores, se decreta que el presente expediente, en lo sucesivo, se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley, concediéndole nuevamente a la mercantil suspensa "Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral" el plazo de cuatro meses a fin de que presente proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo; désele publicidad a la presente mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial del Estado", tablón de anuncios de este Juzgado y diario "Información"; edictos que serán entregados al Procurador señor Tormo Ródenas, facultando al portador. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Lo mandó y firma don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1. Doy fe.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, expido y firmo el presente en Elche a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—68.205.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 558/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Velasco Lozano y doña María del Carmen Soria Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0558/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca rústica, consistente en un tablar de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, hoy El Ejido, paraje llamado «Cañada de la Higuera». Ocupa una superficie de 1 fanega, o sea, 27 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Escobar Peralta; sur, camino de la Higuera; este doña Isabel Ruiz Mateo, y oeste, doña Soledad Escobar Molina.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.415, libro 598, de El Ejido, folio 194, finca número 2.003.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 7.288.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—68.410.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 334/1997, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Manuel Cainzos Deibe, natural y vecino de Ferrol, nacido el 14 de enero de 1935, hijo de Germán y de Consuelo, casado con doña Josefina Beceiro Ferrín, quien se ausentó de su último domicilio de esta ciudad, calle Raposeiro, número 14, 1.ª, para ir a pescar con un amigo al lugar de Cobas-Prior, donde desapareció, no teniéndose de él noticias desde el 5 de junio de 1996.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—68.417.

1.ª 3-12-1997

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra don Francisco Jiménez Moreno y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El bien embargado sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

**Urbana.**—Parcela de terreno al partido de La Loma, término de Fuengirola, en la denominada hoy urbanización «Acapulco», segunda fase. De superficie 144 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 8 metros 50 decímetros cuadrados, parcela 44; sur, en igual línea, calle de la urbanización; este, en línea de 17 metros, con parcela número 45, y al oeste, en igual línea, con la parcela número 41, todas de la propia urbanización. Precio de tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—68.267.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermidas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Promociones José Benezra, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200017007392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser imposible la notificación de la subasta a la demandada por tener ésta su domicilio desconocido, sirva el presente como notificación en legal forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Aparcamiento número 2 de los módulos II y III,** finca número 38.977, libro 520, tomo 1.298, folio 6. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 1 de los módulos II y III,** finca número 38.975, libro 520, tomo 1.298, folio 4. Tasado, a efectos de subasta, en 627.228 pesetas.

**Aparcamiento número 3 de los módulos II y III,** finca número 38.979, libro 520, tomo 1.298, folio 8. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 4 de los módulos II y III,** finca número 38.981, libro 520, tomo 1.298, folio 10. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 5 de los módulos II y III,** finca número 38.983, libro 520, tomo 1.298, folio 12. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 6 de los módulos II y III,** finca número 38.985, libro 520, tomo 1.298, folio 14. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 7 de los módulos II y III,** finca número 38.987, libro 520, tomo 1.298, folio 16. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 8 de los módulos II y III,** finca número 38.989, libro 520, tomo 1.298, folio 18. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 9 de los módulos II y III,** finca número 38.991, libro 520, tomo 1.298, folio 20. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 10 de los módulos II y III,** finca número 38.993, libro 520, tomo 1.298, folio 22. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 11 de los módulos II y III,** finca número 38.995, libro 520, tomo 1.298, folio 24. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 12 de los módulos II y III,** finca número 38.997, libro 520, tomo 1.298, folio 26. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 13 de los módulos II y III,** finca número 38.999, libro 520, tomo 1.298, folio 28. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 14 de los módulos II y III,** finca número 39.001, libro 520, tomo 1.298, folio 30. Tasado, a efectos de subasta, en 627.228 pesetas.

**Aparcamiento número 1 de los módulos IV y V,** finca número 39.003, libro 520, tomo 1.298, folio 32. Tasado, a efectos de subasta, en 627.228 pesetas.

**Aparcamiento número 2 de los módulos IV y V,** finca número 39.005, libro 520, tomo 1.298, folio 34. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 3 de los módulos IV y V,** finca número 39.007, libro 520, tomo 1.298, folio 36. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 4 de los módulos IV y V,** finca número 39.009, libro 520, tomo 1.298, folio 38. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 5 de los módulos IV y V,** finca número 39.011, libro 520, tomo 1.298, folio 40. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 6 de los módulos IV y V,** finca número 39.013, libro 520, tomo 1.298, folio 42. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 7 de los módulos IV y V,** finca número 39.015, libro 520, tomo 1.298, folio 44. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 8 de los módulos IV y V,** finca número 39.017, libro 520, tomo 1.298, folio 46. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 9 de los módulos IV y V,** finca número 39.019, libro 520, tomo 1.298, folio 48. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 10 de los módulos IV y V,** finca número 39.021, libro 520, tomo 1.298, folio 50. Tasado, a efectos de subasta, en 645.945 pesetas.

**Aparcamiento número 11 de los módulos IV y V,** finca número 39.023, libro 520, tomo 1.298, folio 52. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 12 de los módulos IV y V,** finca número 39.025, libro 520, tomo 1.298, folio 54. Tasado, a efectos de subasta, en 689.752 pesetas.

**Aparcamiento número 13 de los módulos IV y V,** finca número 39.027, libro 520, tomo 1.298, folio 56. Tasado, a efectos de subasta, en 658.291 pesetas.

**Aparcamiento número 14 de los módulos IV y V,** finca número 39.029, libro 520, tomo 1.298, folio 58. Tasado, a efectos de subasta, en 627.228 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermidas.—El Secretario.—68.408.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros de Granada, contra bien hipotecado por doña Purificación Navarro Iáñez, y a propuesta del Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Casa en el pueblo de La Zubia, barrio Alto, calle de San Miguel, número 61. Consta de plantas alta y baja, patio y huerto, que se fertiliza con el agua del Genital, en la dula del Lunes. Mide 624 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 190 metros 41 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y 444 metros 4 decímetros cuadrados al patio y huerto. Linda: Frente, la calle Real que sube al paredón del Barranco del Corcoles; derecha, saliendo, casa y huerto de don Francisco Fernández; izquierda, casa de la viuda de don Miguel Vilchez, y espalda, la placeta de San Miguel, a la que tiene salida el huerto.

Título: Herencia de sus padres, don Antonio Navarro Dueñas y doña Purificación Iáñez Molina, según escritura de adjudicación de herencia autorizada por el fue Notario de San Fe, don Manuel Espinosa Cabezas, el día 9 de marzo de 1979.

Inscripción: Libro 2 de La Zubia, folio 209, finca 99, inscripción duodécima, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subastas:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de marzo de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180733/96, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de veinte días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancias del acreedor,

por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearán aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.419.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de dicha Ley número 975/1995, a instancias del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Medina González y doña Angustias Macías García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998 y hora de las diez.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, sin número de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que regirán en las subastas las regla de artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Finca número 3.486, cuya inscripción segunda obra al folio 173 del libro 62 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Descripción: Casa en pueblo de Maracena, en calle de nueva apertura, transversal a la calle Jardines, sin número. Se compone de planta baja y patio, con una extensión de 221 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 97 metros 85 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio. Tipo que sirvió de base a la primera subasta: 11.572.450 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—68.173.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 4/1997 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Pisa, en representación de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Luque Luque, doña Clara Sánchez Zapater, don Estanislao Sánchez Navarro y doña María Zapater Catalán, se ha señalado el día 8 de enero de 1998 para la celebración de la primera subasta, el día 5 de febrero de 1998 para la segunda y el día 5 de marzo de 1998 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-497) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Finca objeto de subasta

1. Departamento número 6, vivienda piso 2.º B. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa en Huesca, en la calle Desengaño, 47, antes número 45, de 89,84 metros cuadrados de superficie útil. Valorada, a efectos de subasta, en 9.272.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.894, libro 412, folio 195, finca 15.702-6.ª

Dado en Huesca a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—68.226.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1997, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona,

La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Martínez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.430.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.430.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de haber hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad registral número 28, vivienda señalada con la letra B-9, en la planta segunda del edificio denominado «Acapulco», sito en la Platja d'en Bossa, construido sobre una parcela de la finca llamada «Can Bona Fe», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Tiene una superficie de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.345, libro 298 del Ayuntamiento de San José, folio 58, finca número 23.802.

Dado en Ibiza a 13 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Oficial habilitada.—68.215.

#### JAÉN

#### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 260/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por La Procuradora doña María del Mar Soria Arcos, contra los bienes especialmente hipotecados a don Manuel Lechuga Pulido y doña Carmen Herrera Cumbreña, en reclamación de cantidad de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y, para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Número 15. Piso letra E, planta segunda, en el plano número 5 enclavada en la casa marcada con el número 5, de la calle Puerta de Martos, de Jaén, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial de 82 metros 26 decímetros cuadrados, total protegible y construida de 107 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, la meseta de la escalera; derecha, calle Puerta de Martos, a la que tiene luces y vistas; izquierda, don Francisco Zafra y otros, y fondo, don Saturnino García Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, en el tomo 1.814, libro 28, folio 52, finca 2.351.

Su valor a efectos de subasta: 3.802.000 pesetas.

Número 20. Planta ático, piso letra E, enclavada en la casa marcada con el número 5 de la calle Puertas de Martos, de Jaén, destinado a vivienda, con diferentes departamentos y habitaciones, y una extensión superficial de 69 metros 14 decímetros

cuadrados total protegible, y 87 metros 35 decímetros cuadrados construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, en el tomo 1.814, libro 28, folio 56, finca número 2.353.

Su valor a efectos de subastas: 3.802.500 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—68.157.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don José Guerrero Ferreras, doña Ana María Rodríguez Bellido, don Manuel Castrelo Fernández, doña María Suárez Montoya y don Joaquín Martín Romero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 19 de enero de 1998.

La segunda, el día 16 de febrero de 1998.

La tercera, el día 12 de marzo de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado para cada bien, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesaria la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Fincas objeto de subasta

Todas ellas integrantes en régimen de propiedad horizontal, en el edificio denominado tercera fase, que forma parte del portal señalado con el número 3 del proyecto de 203 viviendas y locales comerciales, construido sobre la parcela D de la urbanización «El Paquete», de Jerez de la Frontera:

Doce. Vivienda exterior tipo A, en planta primera alta del edificio, con acceso por el portal y por el pasillo de la izquierda, subiendo por la escalera, es la primera puerta de la izquierda y numeración 1-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.210, sección 1, libro 195, folio 43, finca 19.087, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 12.726.000 pesetas.

Vivienda exterior, tipo A, en planta tercera alta del edificio descrito, con acceso por el portal y por el pasillo de la izquierda subiendo por la escalera, es la tercera puerta a la izquierda y lleva la numeración 3-7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.210, sección 1, libro 195, folio 97, finca 19.123, inscripción primera.

Se valora en la suma de 12.057.000 pesetas.

Vivienda exterior, tipo A1, en planta octava alta del edificio descrito, con acceso por el portal y por el pasillo de la derecha subiendo por la escalera, es la segunda puerta a la izquierda y lleva la numeración 8-2. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.211, sección 1, libro 196, folio 25, finca número 19.191, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 10.275.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—68.225.

## LA LAGUNA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1997, seguido a instancias de Caja Rural de Tenerife, representada por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz contra don Agustín Aparicio Jordán, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada. Compuesta de sótano, planta baja y planta alta, sita en el término municipal del Sauzal, en la parcela 189, urbanización «La Primavera». La planta sótano tiene una superficie construida de 82 metros 18 decímetros cuadrados, la planta baja una superficie construida 81 metros 67 decímetros cuadrados y la planta alta una superficie construida de 79 metros 55 decímetros cuadrados; siendo la superficie total construida de 243 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro, tomo 1.773, libro 71, folio 24, número 5.837, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 56.016.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Agustín Aparicio Jordán, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—68.212.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Rafael Riera Roig y doña María Teresa Cillanueva Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.420.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno labradío donde llaman «La Asomada y Lomito de la Lechuza».

Superficie: Ocupa una superficie de 50 áreas 58 centiáreas.

Tiene en su interior una casa de dos plantas, que ocupa 150 metros cuadrados, y un almacén, que ocupa 115 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, don Juan Martel; al naciente, con camino de acceso que enlaza a la carretera y barranco de Camaretas; al sur, con el barranco de Camaretas, y al poniente, con la finca propiedad de los mismos consortes, señores Riera Roig y Cillanueva Delgado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas, al libro 110 de San Mateo, folio 243, finca número 7.374, inscripción primera.

Tipo de subasta: 46.150.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—68.413.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 272 de 1996, a instancia de don Julio Zuazo Castro y otra, contra doña Amalia Sáenz del Hierro y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien inmueble que se dirá, por término de treinta días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

## Condiciones de la subasta

Se celebrarán dos subastas, primera y segunda, con un intervalo de un mes entre una y otra.

Para la primera subasta el tipo fijado será el de tasación del bien, esto es, 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, el tipo será el del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del actor, habrán de consignar inmediatamente antes de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2254000015027296, en el Banco Bilbao Vizcaya una suma igual al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta respectiva.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado en las respectivas subastas.

Las posturas se harán por el sistema de pujas a la llana, de viva voz, no admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado.

Aprobado el remate habrá de consignar la deferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total de aquél en el plazo de ocho días.

Si el rematante no consignase en el plazo fijado el complemento del precio, perderá el depósito constituido, debiéndose celebrar nueva subasta con el mismo tipo de la celebrada.

Si el rematante fuera el actor, tan sólo consignará la parte proporcional del precio que corresponda a la parte del inmueble que no es de su propiedad.

Las actuaciones y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

## Bien objeto de subasta

Solar, sito en la calle Doce Ligeró, número 20, de Logroño, que es la finca registral número 16.447. Inscrita al libro 1.269, tomo 1.269, folio 117 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—68.191.

## LOGROSÁN

## Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logrosán (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5/1997, a instancias de la entidad mercantil «Juan Tello Naharro, Sociedad Anónima», contra don Fidel Valero García y otro, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, y por el tipo de tasación que se señala a continuación de la descripción del bien.

Segunda subasta, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para poder tomar en la subasta deberá consignarse en la cuenta que con el número 1161 este Juzgado tiene abierta para depósitos y consignaciones en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Logrosán, el 20 por 10 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, librar antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

## Bien a subastar

Finca urbana, sita en Campolugar, calle Libertad, número 2, de una extensión de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, en inscripción segunda, finca número 2.983, folio 124 del tomo 476, libro 20.

Valor de tasación: 5.886.000 pesetas.

Dado en Logrosán a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—La Secretaria.—68.271.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1996, a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Valparaíso Técnicas de Promoción y Construcción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.902.720 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.927.040 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000708/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Alberto Palacios 28, 1.º, E, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid; al tomo 1.057, folio 199, finca registral número 82.957, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—68.183.

## MADRID

## Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1996, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en representación de don Juan Ramón Díaz Ferreras y doña María Antonia Rodríguez Ferreras, contra doña Ana Elena Moya Angeler-García, en reclamación de la cantidad de 2.750.000 pesetas de principal; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 30.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada doña Ana Elena Moya Angeler-García:

Derechos hereditarios de la finca registral número 59.869, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.383, folio 17, sita en calle Hilarión Eslava, número 31, 9.º D, edificio B, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, a

las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, María del Carmen Bazaco Velasco.—68.343.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1997, a instancia de Citibank España, contra don Antonio Blanco Garrido y doña Ángeles P. Martín Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 79.426.339 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle General Pardiñas, número 91, y General Oraa, número 72, piso segundo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, finca registral 18.875, folio 226, libro 692 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.204.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores seguidos en este Juzgado bajo el número 430/1997, promovido a instancias de don Pablo Hornedo Muguero, en representación de Nueva Fundación de Gremios, en la que son parte acreedora Tesorería General de la Seguridad Social, «Hector and Sampere Asociados, Sociedad Limitada», Ayuntamiento de Madrid, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Hacienda Pública y Fondo de Garantía Salarial, se ha celebrado Junta de acreedores el pasado día 29 de octubre de 1997, en la que han resultado elegidos síndicos don Ricardo Campos Hernando, doña Cristina Campos del Palacio y don Enrique Fernández-Yruegas Moro, quienes previa aceptación y juramento del cargo han sido puestos en posesión del mismo, previniéndose que deberá hacerse entrega a los síndicos de cuanto corresponda a la concursada.

Y para que sirva de publicidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.095-E.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Díaz-Ferrer Cosmo y doña Celia González Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/50/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda, cuarto B, del portal I del edificio sito en Las Rozas (Madrid), calle Cuesta de San Francisco, número 15, esquina Pocito de las Nieves, hoy Mar Oceana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.200, libro 230 de Las Rozas, folio 141, finca número 12.968, inscripción cuarta.

Plaza de garaje número 50 de la misma finca, equivalente a una cincuentaisieteava parte. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.198, libro 228 de Las Rozas, folio 141, finca número 12.881, inscripción vigésima tercera.

Tipo de subasta de la vivienda, 23.565.000 pesetas, y de la cuota indivisa de la plaza de garaje, 1.815.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—68.190.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1995,

a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Torres de la Caleta, Sociedad Anónima», doña Isabel Fernández Ruiz, don Salvador Fernández Fernández y «A. y M. Quecuty y Cia., Sociedad Limitada» como tercer poseedor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas para cada una de las fincas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

170. Vivienda tipo C-4, en planta octava del bloque C de viviendas, del núcleo comercial y residencial «Torres de la Caleta», en paseo de Sancha, calle Gutemberg.

Anexos vinculados: Plaza de aparcamiento número 190, en planta sótano; trastero, en planta sótano, se identifica en el plano como C-145.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.434, libro 640, folio 1, finca número 36.197. Inscripción primera.

175. Vivienda tipo C-3, en planta novena del bloque C de viviendas, del núcleo comercial y residencial «Torres de la Caleta», en paseo de Sancha, calle Gutemberg y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, de Málaga.

Anexos vinculados: Plaza de aparcamiento número 194, en planta sótano; trastero, en zona sótano, se identifica en el plano como C-149.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.434, libro 640, folio 11, finca número 36.207, inscripción primera.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—68.152.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Construcciones y Promociones Ramírez y Cabrera, don Manuel Cabrera Suárez y doña Encarnación Sánchez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio en la calle Marqués del Duero, número 86, barriada de San Pedro de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 428, folio 95, tomo 1.453, finca número 34.483.

Valorada en 8.867.300 pesetas.

Finca urbana, local oficina B, situado en la planta primera del edificio en la calle Marqués del Duero, número 86, barriada de San Pedro de Alcántara. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 428, folio 97, tomo 1.453, finca número 34.484.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—68.156.

#### MARTELL

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1994, promovidos por el Procurador don Jordi Ribé Rubi, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Societat Anónima Turística Comercial Inmobiliaria», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.409.174 pesetas, en cuanto a la finca número 3.622, y de 17.409.174 pesetas, en relación a la finca número 3.621; no habiendo postores en la misma, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.409.174 pesetas para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación



del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Porción de terreno sito en Esparraguera, campo Patrineria, de superficie 1 hectárea 57 áreas 82 centiáreas 91 decímetros cuadrados, de la cual se han segregado 12.672,5 metros cuadrados, que forman la finca registral número 11.829. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.192, libro 154 de Esparraguera, folio 122, finca 3.622. Finca segregada:

Porción de terreno, en Esparraguera, campo La Patrineria, que mide 12.672,5 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de la misma propiedad; este, mediante el límite del plan parcial de Can Comellas, con dos fincas, una de los señores Zayas Sanza y otra de éstos mismos y, además, de doña Enriqueta Masachs; este, mediante el límite de dicho plan, con finca matriz, y oeste, finca de «Zoinsa. Sociedad Anónima». Se segrega de la finca 3.622. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.276, libro 171 de Esparraguera, folio 188, finca número 11.829.

Porción de terreno sito en el término municipal de Esparraguera (Barcelona), campo Patrineria, de superficie 1 hectárea 57 áreas 82 centiáreas 91 decímetros cuadrados, de la cual se han segregado 12.672,50 metros cuadrados, que forman la finca registral número 11.828. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.056, libro 130 de Esparraguera, folio 74, finca número 3.621. Finca segregada:

Porción de terreno, en Esparraguera, de 12.672,50 metros cuadrados. Linda: Norte, con el límite del plan parcial de Can Comellas; sur, otra finca de la misma propiedad; este, con dos fincas, una de los señores Zayas Sanza y otra de éstos mismos y doña Enriqueta Masachs, y oeste, mediante el límite de dicho plan, con finca matriz. Se segrega de la finca 3.621. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.276, folio 187, libro 171 de Esparraguera, finca número 11.828.

Dado en Martorell a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—68.175.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Afisur, Sociedad Limitada», repre-

sentada por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don Antonio Saucedo Nieto y doña María Teresa Barrero García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y a que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral 58.138, inscrita al tomo 1.930, libro 687, folio 12, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—68.185.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Ángeles Sánchez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/1997 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, frente a don Ángel Gutiérrez Villoria y doña María Pilar Suárez Álvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración

de la primera subasta el día 19 de enero de 1998, para la segunda el día 11 de febrero de 1998 y para la tercera el día 6 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-293/97.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, es entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tercero izquierda, tipo B, ubicada en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 47, por donde tiene su acceso directo la vivienda, en el edificio señalado con los números 45 y 47 de la calle Valeriano Miranda, en Mieres. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, despensa y solanas. Tiene una superficie útil aproximada, según proyecto, de 87 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle Valeriano Miranda: Frente y oeste, con dicha calle; izquierda o norte, con meseta, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda de misma planta y portal tipo A; derecha o sur, con edificio de varios propietarios, y por la espalda o este, hueco de ascensor, meseta y caja de escalera, vivienda tipo A y terraza situada a nivel de primera planta alta, de la que se toman luces y vistas. Se halla vinculado a esta vivienda el trastero número 20, situado en la planta bajo cubierta, con acceso por el mismo portal. Le corresponde una cuota de participación, en relación al total del inmueble, de 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 705, libro 620, folio 150, finca 61.023.

Tasada en constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 7.639.250 pesetas.

Dado en Mieres a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sánchez González.—El Secretario judicial.—68.223.

## MONCADA

## Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 482/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis, en nombre y representación de «Abbey National Bank, S. A. E.», contra doña Adela Muñoz Mateu, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 45300018048296, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 2 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, tipo B, número 16 del complejo residencial «La Bonaigua-Rocafort», inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.610, libro 40, folio 164, finca 3.180. Valorada en 39.703.947 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del anuncio de la subasta, aquélla queda suficientemente enterada con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaría.—68.250-11.

## MONCADA

## Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 189/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, contra don Donato Moreno Sánchez y doña María Carmen Grau Garrido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante, junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/189/97; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega en metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentado resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguno inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación, y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta número 10, con fachada a la calle Colón, tipo B, ocupa una superficie construida de 101 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su fachada, vivienda puerta número 11; izquierda, vivienda puerta número 9 y deslunado, y por espaldas, pasillo distribuidor. Forma parte del edificio situado en Tabernes Blanques, con fachada a las calles de Juan XXIII y de Colón y al chaflán formado por ambas, con patio o zaguán de entrada y emplazado en la calle Juan XXIII, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 861, libro 70 de Tabernes Blanques, folio 88, finca número 2.927, inscripción novena.

Tipo de primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—68.172-54.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 17/1997-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José García Gavilán y doña María Antonia Oliva García, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 3.516.498 pesetas por capital, más otras 319.780 pesetas por intereses vencidos, y otras 40.149 pesetas por intereses de demora, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda; con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 41.—Vivienda derecha, sita en la planta primera, portal número 5 de la calle Comandante Mariano Tejera, de Murcia. Tipo S. Superficie construida de 59 metros 85 decímetros cuadrados, útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados; linderos: Derecha, entrando, vivienda izquierda tipo S de esta planta de la escalera y portal número 3; izquierda, vivienda tipo S de esta escalera y planta; espalda, calle Comandante Mariano Tejera, y frente, patio de luces y escalera de acceso. Acceso por la escalera del portal número 5 de la calle Comandante Mariano Tejera, consta de comedor-cocina, tres dormitorios, aseo, terraza de servicio y despensa. Cuota: 0,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 166, sección octava, folio 156, finca número 14.973, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana 1-B-2.—Bajo, destinado a comercial, con fachada a la calle Amalio Fernández Delgado, en el partido de Santiago y Zaráiche, término de Murcia. Su superficie total construida es de 20 metros cuadrados. Linda: Frente o este, por donde tiene su entrada, vía del ferrocarril, espacio de terreno propiedad de señor Mompeán Parra por medio, hoy calle de Amalio Fernández Delgado; derecha, entrando, o norte, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; fondo o poniente, señor Mompeán Parra, e izquierda o sur, don José Nicolás Aguilar, que es el local comercial 1-B-1. Cuota: 0,679 por 100. Se segrega, por el viento sur, de la 13.379.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 243 de la sección primera, folio 151, finca número 17.793, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 3.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.164.

#### ORGAZ

##### Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, a instancias de

«Saturnino Gómez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Aguado Garrido, contra don José Antonio Martín Pérez Cejuela y doña Purificación Meneses Pérez Grueso, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Castañar, 14, Sonseca (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de febrero de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

#### Bien objeto de subasta

Única. Vivienda unifamiliar, en Sonseca (Toledo), calle del Castañar, número 16. Se compone de dos plantas. Tiene su acceso por la calle del Castañar en su tramo medio, dejando el espacio derecho para la estancia de vehículos y el espacio izquierdo en pico para zona ajardinada. En la planta baja se localizan los accesos, «hall», el salón-comedor, cocina con alacena, aseo y arranque de escalera para la planta superior, ocupando todo ello una superficie útil de 52 metros 5 decímetros cuadrados, y 64 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Y en la planta alta se encuentran tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y una terraza en forma circular, ocupando todo ello una superficie útil de 66 metros cuadrados, y de 81 metros 28 decímetros cuadrados construidos. El resto de superficie, hasta la totalidad del solar, es la que se destina a la zona de vehículos antes indicada y zona de jardín. Linda, por todos sus aires, con los mismos del solar sobre la que se ha edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 990, libro 118, folio 245, finca número 11.935.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—68.181.

#### PEÑARROYA PUEBLONUEVO

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya Pueblonuevo,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1997, promovidos por el Procurador don Jesús Balseca Palacios, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Juan Pérez Hiniesta y doña Rosa Pérez Hiniesta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.510.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.510.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018004897, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la presente ciudad, calle Navarro Sáez, número 69, con una extensión superficial de 66 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 637, libro 75 del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, folio 70, finca número 456, inscripción 12.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Violeta Jurado Aranda.—68.154.

## REUS

*Edicto*

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 673/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Maximino Sole Torres, contra doña Dulce Nombre de María Giménez Cantero, don Francisco Malagón Barrera y «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las trece quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para el caso, se convoca segunda subasta para el día 11 de febrero de 1998 y hora de las diez cuarenta y cinco, y tercera subasta para el día 12 de marzo de 1998 y hora de las doce treinta.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 2. Sita en Cambrils, urbanización «Vilafortuny», edificio «Pirámide», vivienda número 2, sita en la planta baja, de superficie útil 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 726, libro 452, folio 144, finca número 32.425.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.992.163 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—68.160.

## RIBEIRA

*Cédula de notificación*

En virtud de resolución dictada en los autos de sumario hipotecario número 140/1995, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira (La Coruña), en virtud de demanda de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Amador Pérez Reboiras y doña María del Carmen Fandiño González, por medio de la presente, se notifica a «Grupo 4 de Securitas España, Sociedad Anónima», en su condición de acreedores posteriores, la existencia del presente procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ribeira a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Clemente Lázaro.—68.184.

## RONDA

*Edicto*

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 183/1993, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Promociones Victoria, Sociedad Anónima», y don Aurelio Luis Salvador Ceballos, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 2.635.000 pesetas, para la finca 22.191; 3.225.000 pesetas, la finca 22.192; 793.000 pesetas, la finca 22.193, y 4.520.000 pesetas, la finca 165.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de enero de 1998 o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1998 o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998 o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes, las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 22.191; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 490, libro 349, folio 69.

Finca número 22.192; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 490, libro 349, folio 71.

Finca número 22.193; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 490, libro 349, folio 73.

Finca número 165; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 35, libro 3, folio 161.

Dado en Ronda a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—68.151.

## SABADELL

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 78/1996, instado por «Habitatges Municipals de Sabadell, Sociedad Anónima» (VIMUSA), representada por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra la finca especialmente hipotecada por don José Castellano Cortés y doña Nuria Castellvi Farell, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1998 y hora de las once treinta, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de febrero de 1998, y hora de las once treinta, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de marzo de 1998, y hora de las once treinta, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que, en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido, pueda aprobarse el remate a favor

de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

La finca que sale a subasta es de protección oficial, sometida al régimen jurídico previsto en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora, caso que resulte negativa la practicada en la finca.

La descripción de la finca subastada es la siguiente:

Vivienda planta cuarta, puerta primera, de la calle Alcalde Moix, número 18, de una superficie útil de 86,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño-aseo. Linda: Norte, vivienda planta ático puerta segunda de igual calle, número 20; sur, vivienda planta ático puerta segunda de igual calle, número 18, y hueco de escalera y ascensor; este, calle Alcalde Crespi, y oeste, calle de su situación.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca, de 5.418.185 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—68.161.

## SABADELL

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 176/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vall Solé y doña Rosalía Parera Riba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, en el plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda. A la que en la comunidad se le asigna el número 51, puerta segunda, en la planta tercera en alto del bloque II, escalera E, del conjunto de edificaciones sitas en esta ciudad, en las calles Pérez Galdós, números 128-140, Padre Sallares, números 61-93 y Corominas, números 51-59. Mide 188 metros 58 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor estar, dos baños, cocina, cinco dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Norte, caja de escalera y proyección vertical del patio interior; este, caja de escalera D, vivienda de la misma planta de dicha escalera y planta inferior de la vivienda dúplex, cuarto segunda, y patio de luces, y oeste, vivienda puerta primera de la misma planta, caja de escalera y ascensor, patio de luces y planta inferior de la vivienda, cuarto segunda de la escalera E. Interiormente linda con patio de luces. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.225, libro 730, folio 13, finca número 31.255.

Local L-1. Destinado a garajes o aparcamientos, al que en la comunidad se le asigna el número 1, en la planta sótanos del conjunto de edificaciones, sitas en esta ciudad, en las calles Pérez Galdós, números 128-140, Padre Sallares, números 61-93 y Corominas, números 51-59, con entrada por las calles Pérez Galdós y Corominas, mediante rampas de acceso. Tiene tres niveles, con una superficie conjunta de 2.270 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre Sallares, y sur, fincas de don José Garreta, doña Narcisca España, don Gabriel Cirera y doña Francisca Sanmartí, o sus respectivos

sucesores. En cuanto a la planta sótano segunda, linda: Por sur, este y oeste, con zona común de aparcamientos anejos a determinadas viviendas. Cuota: 15,83 por 100.

Se valora la participación indivisa del 0,29 por 100 a la que le corresponde el uso exclusivo del trastero, señalado con el número 32, perteneciente a la entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.642, libro 859, folio 44, finca número 31.155-2.

Local L-1. Destinado a garajes o aparcamientos, al que en la comunidad se le asigna el número 1, en la planta sótanos del conjunto de edificaciones, sitas en esta ciudad, en las calles Pérez Galdós, números 128-140, Padre Sallares, números 61-93 y Corominas, números 51-59, con entrada por las calles Pérez Galdós y Corominas, mediante rampas de acceso. Tiene tres niveles, con una superficie conjunta de 2.273 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre Sallares; sur, fincas de don José Garreta, doña Narcisca España, don Gabriel Cirera y doña Francisca Sanmartí, o sus respectivos sucesores, y oeste, calle Pérez Galdós y, en parte, don Francisco Garreta o sus respectivos sucesores. En cuanto a la planta sótano segunda, linda: Por sur, este y oeste, con zona común de aparcamientos anejos a determinadas viviendas. Cuota: 15,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.642, libro 859, folio 46, finca número 31.155-111.

Local L-1. Destinado a garajes o aparcamientos, al que en la comunidad se le asigna el número 1, en la planta sótanos del conjunto de edificaciones, sitas en esta ciudad, en las calles Pérez Galdós, números 128-140, Padre Sallares, números 61-93 y Corominas, números 51-59, con entrada por las calles Pérez Galdós y Corominas, mediante rampas de acceso. Tiene tres niveles, con una superficie conjunta de 2.279 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre Sallares; sur, fincas de don José Garreta, doña Narcisca España, don Gabriel Cirera y doña Francisca Sanmartí, o sus respectivos sucesores. Planta smp. segunda, linda: Por sur, este y oeste, con zona común de aparcamientos anejos a determinadas viviendas. Cuota: 15,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.642, libro 859, folio 42, finca número 31.155-110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada la vivienda, 23.500.000 pesetas; trastero, 200.000 pesetas, y las dos plazas de garaje, 875.000 pesetas, cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—68.159.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Nicolás Bastida y doña Josefa Juana Abellán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000-17-127/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 9.148, libro 122 de Pinatar, folio 76 vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de septiembre de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—68.214.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Alvarado Torregrosa y doña María Ascensión García Bastida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112/000/18/205/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2. En el partido de El Mirador, hacienda de Guirao, término municipal de San Javier; vivienda tipo B, en planta baja, distribuida en diferentes dependencias, ubicada en el bloque número 1. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 105 metros 54 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. El resto de la superficie que queda sin edificar se destina a zona de acceso. Tiene derecho exclusivo al uso y disfrute del suelo del patio número 2, cuya superficie es de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota, 4,458 por 100. La finca descrita forma parte de un grupo urbanístico denominado «Nuevo Mirador», comprensivo de 19 viviendas en planta baja y semisótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 473 de San Javier, folio 43, finca número 37.105, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Finca número 37.105, 6.678.000 pesetas.

Dado en San Javier a 29 de octubre de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—68.418.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 101/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Fargate Martínez, en nombre de Caja San Fernando, contra don Manuel Gómez Santiago, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 14 de enero de 1998, por importe de 14.620.200 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda, igual hora, del día 6 de febrero de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 2 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad

de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de dos plantas situada en el patio interior del edificio sito en la avenida Pío XII, 16. Tiene una superficie útil de 79 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.045, libro 589, folio 19, finca 30.615.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—68.166.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 634/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Juana Fernández Piera, don Ángel Bastos Boubeta y doña María Ángeles Bastos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda, letra B, del piso cuarto de la casa señalada con el número 4 del bloque, recinto número 2, del polígono de Morroguilleta, de Rentería, hoy Mandogüi, número 8. Ocupa una superficie útil de 72 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, aseo y cuatro piezas. Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda planta y escalera, y por los demás lados, con los terrenos que rodean la finca. Le es anejo el trastero número 8. Inscrita al tomo 1.629, libro 132, folio 81, finca número 7.622, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.435.065 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—68.194.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 756/1995, promovido por Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Torralba Quintaña, contra Grupo Azul del Norte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final de describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a la deudora para el supuesto de que no fuere hallada en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 38580000180075695.

#### Bien objeto de subasta

Finca al sitio del Cerro del Monte, Mies de Monte, pueblo de Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, de cabida 40 áreas 27 centiáreas, y en realidad son 42 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 2.154, libro 109, folio 43, finca 11.543, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.385.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 201/1996 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Gutiérrez Ureña y don Francisco Contreras Ruiz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración de 20.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Francisco Contreras Ruiz y doña Milagros Gutiérrez Ureña. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1998, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, rodeada de jardín, sita en el término de Vallirana, procedente de la heredad «El Lladoner», parcela número 2 de la manzana S, sector 1, hoy calle Rio Onyar, número 27. Está compuesta de dos cuerpos de edificio, uno destinado a garaje, con una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados, y otro destinado a vivienda, con una superficie construida de 73 metros 22 decímetros cuadrados, con porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y tres dormitorios. Está edificada sobre el solar de superficie 1.023 metros 75 decímetros cuadrados, equivalente a 27.096,61 palmos cuadrados. Linda: Sur, en línea de 48,80 metros, con parcela 3; este, fondo, en línea de 21 metros, con parcela 17; oeste, frente, en línea de 21 metros, con calle de la urbanización, y norte, 48,80 metros, parcela 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.858, libro 67, folio 171, finca número 4.538.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—68.213.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554/1997, instados por La Caixa, contra don Rafael Mora Lanzo y don José María Mora Lanzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 7. Vivienda en la primera planta alta, tipo E del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost, con entrada por las dos primeras calles. Tiene su entrada común mediante portal, escalera y ascensor, abierto a la calle Jacinto Benavente. Mide una superficie útil de 58 metros 38 decímetros cuadrados y 63 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Cuota de participación: Según consta en la inscripción quinta, don Rafael Mora Lanzo y don José María Mora Lanzo compran por mitades indivisas, a favor de quienes se inscriben en dominio de esta finca en la proporción indivisa dicha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.578, libro 397, folio 5, finca número 36.149.

Tasación primera subasta: Sirviendo de tipo para la presente subasta, 5.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—68.416.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1996, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Construcciones Almibar, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes inmuebles por medio de lotes:

Lote primero. Finca número 3.—Apartamento en planta baja del portal número 1, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo A1 en el plano del proyecto. Tiene una superficie útil de 58 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.426, libro 236, folio 200, finca número 15.291, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 7.500.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 4.—Vivienda en planta baja del portal número 2, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo A2 en el plano del proyecto. Tiene una superficie útil de 99 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.426, libro 236, folio 203, finca número 15.292, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 12.700.000 pesetas.

Lote tercero. Finca número 6.—Vivienda en planta baja del portal número 3, de la calle de los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo A3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 87 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.426, libro 236, folio 209, finca número 15.294, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 9.800.000 pesetas.

Lote cuarto. Finca número 7.—Apartamento en planta baja del portal número 3, de la calle de los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo B3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 51 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.426, libro 236, folio 212, finca número 15.295, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 5.800.000 pesetas.

Lote quinto. Finca número 8.—Vivienda en planta alta primera del portal número 1, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo B1 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 70 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.426, libro 236, folio 215, finca número 15.296, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 7.900.000 pesetas.

Lote sexto. Finca número 9.—Vivienda en planta alta primera del portal número 1, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo C1 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 73 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.426, libro 236, folio 218, finca número 15.297, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 8.200.000 pesetas.

Lote séptimo. Finca número 10.—Vivienda en planta alta primera del portal número 1, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo D1 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 95 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.426, libro 236, folio 221, finca número 15.298, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 10.700.000 pesetas.

Lote octavo. Finca número 11.—Vivienda en planta alta primera del portal número 2, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo C2 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 1, finca número 15.299, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 10.100.000 pesetas.

Lote noveno. Finca número 13.—Vivienda en planta alta primera del portal número 2, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de

El Espinar (Segovia). Es del tipo E2 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 72 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 7, finca número 15.301, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 8.200.000 pesetas.

Lote décimo. Finca número 14.—Vivienda en planta alta primera del portal número 3, de la calle de Los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo C3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 83 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 10, finca número 15.302, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 9.400.000 pesetas.

Lote undécimo. Finca número 15.—Vivienda en planta alta primera del portal número 3, de la calle de Los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo D3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 51 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 13, finca número 15.303, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 5.700.000 pesetas.

Lote duodécimo. Finca número 16.—Vivienda en planta alta primera del portal número 3, de la calle de Los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo E3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 76 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 16, finca número 15.304, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 8.600.000 pesetas.

Lote decimotercero. Finca número 17.—Vivienda en planta alta segunda del portal número 1, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo B1 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 70 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 19, finca número 15.305, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 7.900.000 pesetas.

Lote decimocuarto. Finca número 18.—Vivienda en planta alta segunda del portal número 1, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo C1 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 73 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 22, finca número 15.306, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 8.200.000 pesetas.

Lote decimoquinto. Finca número 19.—Vivienda en planta alta segunda del portal número 1, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo D1 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 95 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 25, finca número 15.307, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 10.700.000 pesetas.

Lote decimosexto. Finca número 21.—Apartamento en planta alta segunda del portal número 2, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo D2 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 52 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al



tomo 3.427, libro 237, folio 31, finca número 15.309, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 5.800.000 pesetas.

**Lote decimoséptimo.** Finca número 22.—Vivienda en planta alta segunda del portal número 2, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo E2 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 72 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.427, libro 237, folio 34, finca 15.310, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 8.200.000 pesetas.

**Lote decimooctavo.** Finca número 23.—Vivienda en planta alta segunda del portal número 3, de la calle de Los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo C3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 83 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 37, finca número 15.311, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 9.400.000 pesetas.

**Lote decimonoveno.** Finca número 24.—Vivienda en planta alta segunda del portal número 3, de la calle Los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo D3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 51 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 40, finca número 15.312, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 5.700.000 pesetas.

**Lote vigésimo.** Finca número 25.—Vivienda en planta alta segunda del portal número 3, de la calle Los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo E3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 76 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 43, finca número 15.313, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 8.600.000 pesetas.

**Lote vigesimoprimer.** Finca número 28. Vivienda en planta ático del portal número 2, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo F2 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 94 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 52, finca número 15.316, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 10.600.000 pesetas.

**Lote vigesimosegundo.** Finca número 29.—Apartamento en planta ático del portal número 2, de la calle de nueva apertura (entre las calles de Felipe Pérez Ruano y Los Maestros), del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo G2 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 60 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 55, finca número 15.317, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 6.800.000 pesetas.

**Lote vigesimotercero.** Finca número 31.—Apartamento en planta ático del portal número 3, de la calle de Los Maestros, del término municipal de El Espinar (Segovia). Es del tipo G3 en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de 60 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, libro 237, folio 61, finca número 15.319, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por 6.700.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles postores que la descripción de la distribución material de las fincas, linderos y cuotas de participación, constan en autos, que quedan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26 (Palacio de Justicia), el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiendo los licitadores hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017031896, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta por cada uno de los lotes por los que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 de lo fijado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación, por este medio, a la demandada entidad mercantil «Construcciones Almibar, Sociedad Anónima», el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, toda vez que su actual domicilio se desconoce.

Dado en Segovia a 11 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—68.420.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 942/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana Isabel Muñoz Murillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.094295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15.334, en calle Hespérides, edificio «Río», bloque 16, escalera 2, 3.º A, Sevilla; tiene una superficie útil de 81 metros 98 decímetros cuadrados y construida con participación en elementos comunes de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 2.816, libro 339 de la sección segunda, folio 124, finca número 15.334, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—68.211.

## SUECA

### Edicto

Don Joaquín Frenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 83/1992 instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Víctor Manuel Bertomeu Barberá, doña María Pilar Bertomeu Barberá sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 10 de marzo, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Cullera, edificio «Lux», zaguán 3, planta quinta, puerta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.466, libro 731 de Cullera, folio 46, finca número 48.817.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.898.500 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Cullera, edificio «Lux», zaguán 4, planta segunda, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.466, libro 731, folio 66, finca número 48.837.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.761.970 pesetas.

Dado en Sueca a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Joaquín Fmenia Torres.—El Secretario.—68.251-11.

#### TARAZONA

##### Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados en este Juzgado con el número 92/1997, a instancias de la mercantil «Jealser, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra la sociedad «Prefabricados Metálicos Tarazona, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de tercera o persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse los reclamados y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial en término de Tarazona, en el polígono industrial denominado «Tarazona Industrial»; señalada con el número 39 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. La edificación ocupa una superficie en planta de 480 metros cuadrados, distribuidos en tres zonas independientes: Oficina, de 144 metros cuadrados construidos, nave de ensamblaje, de 240 metros cuadrados construidos y nave almacén y cortadoras, de 96 metros cuadrados construidos. La nave se encuentra en el interior de la parcela, con la que linda por todos sus vientos, aproximadamente, en la zona del centro, hacia el lindero oeste. El resto de la superficie de la parcela, es decir, unos 1.020 metros cuadrados, se destinan a accesos, retranqueos y espacio libre. El todo linda: Norte, parcela número 127; sur, calle del polígono; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, folio 24, finca número 29.122.

Valorada en 25.000.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 20 de octubre de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—68.236.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1997, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Eduardo Iborra Pérez, en reclamación de la suma de 5.725.416 pesetas de principal e intereses y 919.530 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado, con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de enero de 1998; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 12 de febrero de 1998, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1998, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce quince horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma al demandado, el presente suple la notificación prevenida, a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda puerta segunda en la planta baja del edificio identificado como bloque 16 de la manzana 86 del polígono denominado «La Gripiá», de esta ciudad, actualmente avenida del Vallés, número 628, bajo, segunda, con frente su fachada principal con la avenida del Vallés mediante una zona de paso común que la separa de la misma. Tiene una superficie de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con zona de paso de uso común que le separa de la avenida del Vallés; izquierda, entrando, con el bloque 17; derecha, vestíbulo de acceso al inmueble, por donde tiene su entrada, y fondo, con la vivienda primera de la misma planta. Cuota: 6,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.727, libro 758 de la sección segunda de Terrassa, folios 88 y 88 vuelto, primera hipoteca de máximo a favor de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.130.200 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario sustituto.—68.163.

#### TORTOSA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Santiago Javier Pabón Cuadrado, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 3 de febrero de 1998, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril de 1998, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000018120/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 7, piso primero, puerta D, ubicada en primera planta elevada, con acceso por la calle La Rosa, donde tiene el número 4, y la otra en la calle del Vall; se compone de una vivienda distribuida en recibidor, despensa, cocina, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios y baño; con una superficie útil de 78 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.441, libro 766, folio 172, finca registral número 33.710, asiento 11.º

Tasada, a efectos de subasta, en 16.950.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—68.405.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 662/1984, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de don José Esteban Peiró Alonso, contra «Parkvi, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 L), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del

bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local sito en Llíria, calle General Sanjurjo, sin número, y calle Alcázar de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.054, libro 234, finca 35.267. Valorado en 10.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—68.323.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1997, promovido por «Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Teresa María Pérez Moya y don Ernesto Peinado Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 25.500.000 pesetas el segundo lote y el primero en 750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, sucursal edificios Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.991, libro 448, sección tercera de Afueras, folio 58, finca número 42.076-9, inscripción primera.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.963, libro 419, sección tercera de Afueras, folio 142, finca número 42.089, inscripción cuarta.

Tipo registral para la 42.076-9, 750.000 pesetas.

Tipo registral para la 42.089, 25.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—68.248-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 886/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Ignacio Jordá Salinas y doña Josefa Montejano Revert, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 24 de marzo de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 24 de abril de 1998 y hora de las doce; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998 y hora de las doce.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en novena planta alta, planta 33, superficie de 127,21 metros cuadrados, que forma parte del edificio «L'Armellar II», del conjunto residencial «Terramar», en término de Paterna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.405, libro 334, folio 278, finca 28.874. Valorado para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 18 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—68.246-11.

#### VIC

##### Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Joan Muntada Casany, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta:

Toda aquella edificación y local almacén o fábrica, situada en la vila de Manlleu, en su calle del Puente, señalada con el número 77, de superficie 1.375 metros 66 decímetros cuadrados. Está integrada en detalle esta finca, por lo siguiente: Una casa vivienda señalada, hoy número 79, y que se componía de bajos y dos pisos, sita en la calle del Puente, en gran parte destruida a consecuencia de la inundación del mes de octubre de 1940; detrás de dicha casa y a la parte sur de la misma existe un patio y a la parte este del patio un cubierto de bajos solamente, también muy deteriorado por la misma causa, y a la parte norte de dicho patio y cubierto, un edificio fábrica que antiguamente fue de hilados y antes de dicha inundación de harinas, reducidos los 166 metros cuadrados segregados por la referida inundación. Existe en esta finca que hoy es conocida por «Cal Blau» un salto de agua con la correspondiente turbina y demás maquinaria, todo lo cual resultó, asimismo, destruido o enormemente deteriorado por la repetida inundación. Va también anexo a esta finca el derecho de aprovechar para fuerza motriz parte de las aguas derivadas del río Ter que discurren por el «Canal Industrial de Manlleu», o sea, el referido salto de agua que es de 2 metros 55 decímetros de altura, con un caudal de la cuarta parte de las aguas del referido «Canal Industrial de Manlleu», procedente del desagüe de las tres fábricas anteriores, o sea de unos 2.000 litros por segundo, desarrollando una fuerza de 51 caballos de vapor, formando también parte de esta finca el canal particular de esta fábrica que conduce dichas aguas desde la derivación que existe frente a la fábrica de la Seda, pasando por debajo del paseo 4 de Febrero, hoy paseo del Ter, hasta esta finca o su saldo, así por el canal secundario o auxiliar, o derivación que en parte pasa por debajo del resto de la finca matriz de la que se segregó la presente y todos los derechos que correspondían a don Salvador Rifá, en dicho canal general «Canal Industrial de Manlleu» y concesión administrativa del aprovechamiento de las aguas que discurren por el mismo derivadas del río Ter, como comunero o coparticipante del mismo (cuyo canal general pertenece en común y proindiviso entre los dueños de las siete fábricas que lo utilizan); estando regulados y determinados tales derechos así como las respectivas obligaciones en la escritura de convenio que los siete copropietarios del referido «Canal Industrial de Manlleu», o mejor dicho, los dueños de las siete fábricas que lo utilizan, formalizaron con fecha 11 de junio de 1942, ante el Notario de Barcelona don Manuel Corchón de la Aceña; haciéndose constar que dicho canal, como también el canal o canales particulares de esta finca quedaron destruidos o enormemente deteriorados, así como la presa general construida en el sitio denominado «Dulcet», a unos 150 metros aguas arriba del viaducto metálico sobre el río Ter, del ferrocarril de Barcelona a Sant Juan de las Abadesas, a consecuencia de las tantas veces repetida inundación. Y lindante: Frente, calle del Pont, 77; derecha, paseo Sant Joan; izquierda, Rifá Hermanos, y fondo, don Joan Arefias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.726 del archivo, libro 211 de Manlleu, folio 65, finca número 1.702, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta: 54.256.000 pesetas.

Dado en Vic a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—68.412.

#### VIC

##### Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caisse Regiale de Credit Agricole Mutuel sud Mediterranee, contra don Mariano Ballester Torra y don José Ballester Viñeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta:

Urbana.—Una casa en Sant Hipòlit de Voltregà, en la calle Arrabal Moreta, sin número, hoy avenida Gaudí, número 7, que consta de planta baja y tres pisos altos, con su terreno anejo situado al detrás y destinado a patio, y en parte, a modo de pasillo de 1 metro de ancho, a la izquierda, entrando. La casa mide 9 metros de ancho, o sea, 126 metros cuadrados de superficie. El total del solar en que se halla edificada esta casa tiene una superficie de 206 metros 46 decímetros cuadrados se han destinado a zona vial. Linda, esta finca en junto: Por el frente, sur, en línea de 10 metros, con la indicada calle o avenida de su situación; por la izquierda, entrando; oesté, por la derecha este, y por el fondo,

norte, en sendas líneas de 18 metros 90 centímetros, 22 metros 53 centímetros y 10 metros 42 centímetros, con el resto de la finca matriz de que se segregó y quedó de doña Carmen Saurina o sus sucesores, siendo de advertir que como consecuencia del terreno ocupado por zona vial a que se ha hecho referencia, la longitud del lado de la izquierda, entrando, ha quedado reducido a 15 metros 35 centímetros, no habiendo sufrido alteración los restantes lados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 937, libro 23 de Sant Hipòlit de Volterrà, folio 123, finca número 658.

Tipo de subasta: 56.439.048 pesetas.

Dado en Vic a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—68.414.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 93/1997, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Vencobin, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de respecto a la plaza de aparcamiento número 11, de 2.200.000 pesetas, respecto a las plazas de aparcamiento números 29, 32, 33, 36 y 39 cada una de ellas se tasa en un valor de 2.000.000 de pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 2.000.000 de pesetas respecto a la plaza de aparcamiento número 11, y de 2.200.000 pesetas respecto a cada una de las plazas de aparcamiento números 29, 32, 33, 36 y 39, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 09030000180093/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaria de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza el beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Descripción de la finca

Entidad número 1: Local de planta sótanos, destinado a garaje, parking o aparcamiento para vehículos del edificio sito en Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Balmes, números 70-72 y 74-76. De superficie 914 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el edificio, con proyección vertical negativa a la calle Balmes; izquierda, entrando y derecha, don Vicente Mateo Bernard, don Vicente y doña María Josefa Mateu Ortiz, doña Magdalena Chica Sánchez y doña Carmen María Rosa y doña Montserrat Solé Nusas, y fondo, proyección vertical negativa de zona ajardinada. Linda, además, interiormente, por su frente, derecha y fondo, con escalera de acceso que sale directamente a la calle Balmes. Tiene entrada provisionalmente a través de rampa de acceso situada en su linde izquierdo, entrando, que lo comunica con dicha calle; si bien dicha rampa quedará cerrada al tiempo de la construcción de la segunda fase, ya que entonces se abrirá por el linde este del total conjunto residencial.

Coficiente: 19,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.329 del archivo, libro 252 de Sant Pere de Ribes, folios 95, 119, 128, 131, 140 y 149, plazas de aparcamiento números 11, 29, 32, 33, 36 y 39, respectivamente, todas ellas de la finca número 14.225, correspondiendo cada una a 1/39 parte indivisa de la finca.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de octubre de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—68.277-16.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 188/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell,

actuando en nombre y representación acreditados de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hems Adames y doña Carmen Sánchez Balance, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por «Citibank España, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de

enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 12.834.975 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.834.975 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 09030000180188/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaria de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

### Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar o torre ubicada en la parcela número 145-D de la urbanización «La Selva de las Maravillas», en término de Canyelles. La vivienda,

en su conjunto, tiene una superficie construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados, contando con unas terrazas que, en conjunto, miden 87 metros 35 decímetros cuadrados y un garaje que mide 50 metros 75 decímetros cuadrados. La vivienda consta de planta noble, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y planta inferior, distribuida en bodega, sala, lavadero y trastero. El resto del terreno se destina a jardín privado y acceso. La parcela, en su conjunto, tiene una extensión superficial de 614,90 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 20 metros, calle sin nombre; derecha, entrando, en línea de 30,25 metros, parcela 146; izquierda, en línea de 31,25 metros, parcela 145-C, y fondo, parcelas 184 y 185, en línea de 20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.273, libro 57 de Canyelles, folio 160, finca número 3.475.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—68.276-16.

## VILANOVA Y LA GELTRÚ

### Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova y la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 186/1997-D, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra don Rafael Martín Carrasco, sobre reclamación de 7.871.718 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, se ha acordado en providencia de fecha 21 de octubre de 1997, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 13.090.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Departamento número 5. Integrado por el piso primero puerta primera, de la casa sita en esta villa, avenida del Montseny, número 1. De superficie 97 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con piso puerta segunda de esta planta; por el fondo, con proyección a la avenida de Balmes o carretera C-246, de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y por la derecha, con proyección a la finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 705, libro 320, folio 99, finca 20.791, inscripción sexta de hipoteca.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.090.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ángela Martínez de la Fuente.—68.278-16.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Bahamonde Malmierca, contra don Dacio Crespo Rubio, don Antonio Crespo Neches y doña Paloma Caridad Rubio Villamayor, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, con su valoración, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las once treinta horas; la primera el día 12 de enero de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1998, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 12 de marzo de 1998.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial del bien; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber a los deudores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última,

por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes al inmueble objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

El bien objeto de subasta y su valoración pericial es:

Urbana, casa en Zamora, en la calle Moreno, número 3, compuesta de planta baja y principal con dos alturas, con una extensión superficial aproximada por planta de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de herederos de don Bernardino Sánchez; izquierda, con don Fernando de la Fuente, y fondo, con doña Milagros Casaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, del tomo 1.369, libro 183 del Ayuntamiento de Zamora, folio 141, finca número 12.740.

Valoración del bien: Mitad indivisa de la finca descrita, la cual se valora en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—68.165.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 638/1996-C, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Mauricio Tello Nebra, doña Blasa Gilabert Muñio, don Rodolfo Solanas Fajes y doña María Pilar Tello Gilabert, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, puerta cuatro, sito en Zaragoza, camino de Miraflores, números 17, 19 y 21; con una superficie útil de 54,58 metros cuadrados. Valorado en 6.822.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—68.221.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 649/1997-A, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra doña María del Carmen Mas Royo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.967.214 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Piso principal derecha, en la quinta planta, y un cuarto de desahogo en el refugio. Mide unos 110 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, casa número 17 duplicado de Gran Vía; izquierda, piso principal izquierda, y fondo, Gran Vía. Su cuota de copropiedad: 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.860, libro 1.769, folio 136, finca número 31.581. Forma parte de la casa número 19 de la Gran Vía, de Zaragoza. Valorada en 19.967.214 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—68.162.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Almazán Carro y

don Pedro Almazán Carro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de campo, en término de Almozara, de esta ciudad, partida del Soto, de 9 áreas 85 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Edificación de estilo unifamiliar rural de planta rectangular, compuesta de planta baja, planta primera y cubierta-terraza plana, con una extensión superficial de 65,45 metros cuadrados construidos. El acceso se efectúa a través de una escalera metálica exterior, por la cual se accede a la planta superior y a la terraza. Inscrito al tomo 2.382, libro 10 de la sección 3.ª A, folio 55, finca número 573, inscripción segunda.

Tasado en 8.255.881 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—68.227.